

ACTA No. 49

----- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 15:00 horas del día martes 28 (veintiocho) de agosto del año dos mil siete, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **DECIMA TERCERA SESION ORDINARIA** del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- *Lista de asistencia y Declaración de quórum legal;*
- 2.- *Instalación formal de la sesión*
- 3.- *Lectura y aprobación en su caso del orden del día*
- 4.- *Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior*
- 5.- *Propuesta que presenta el Presidente Municipal para la integración del Consejo Consultivo Económico Municipal.*
- 6.- *Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para la autorización del Programa Parcial de urbanización del fraccionamiento habitacional ampliación bugambilias.*
- 7.- *Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la autorización de cambio de uso del suelo a Equipamiento Especial Instalación de una Gasolinera, promovida por el C. Marco Vinicio Gómez Terrones.*
- 8.- *Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, para la autorización de licencias para la venta de bebidas alcohólicas.*
- 9.- *Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para la autorización del Programa Parcial de urbanización del fraccionamiento habitacional Las Palmas.*
- 10.- *Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentos, respecto a los recursos de nulidad que en su momento hicieron valer los regidores Ing. Hugo Sandoval Trujillo y Antonio Priego Huertas, en contra de la sesión de fecha 30 de Junio del 2007.*
- 11.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para otorgar un local en comodato o apoyo mensual a la Asociación Contra el Cáncer Tecomense I.A.P.*
- 12.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto a la desincorporación del patrimonio municipal de dos lotes, ubicados en la Comunidad de Ladislao Moreno, perteneciente a este Municipio.*
- 13.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto a la desincorporación del patrimonio municipal de 35 lotes, ubicados en la comunidad de Caleras, perteneciente a este municipio.*
- 14.- *Dictamen que presenta la Comisión de Obras y Servicios Públicos, respecto a la autorización de obra modulo de 80 gavetas y terminación de Cocina Comunitaria en Chanchopa.*
15. - *asuntos generales*

16.- Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, solicitó al Secretario pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, contando con la asistencia de los CC. L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS SINDICO MUNICIPAL, REGIDORES, ALICIA MANZO MANZO, PROFESORA MA. LUISA VAZQUEZ, LUZ ADRIANA AVILA ORTIZ, OLIVIA MAGAÑA OCHOA, TA. J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO, C.P. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAÉZ, ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, Y ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 13 miembros del Cabildo, y una vez habiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy 28 de agosto del año 2007, siendo las 15:20 horas del día declaro legalmente instalada esta DECIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA. -----

----- En el desahogo de TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento C. Lic. Salvador Ochoa Romero, y una vez que se dio lectura, hizo uso de la voz el Presidente Municipal proponiendo sacar los puntos 11 y 12 en virtud de que los expedientes no están completos, así como la adición de cuatro puntos mas, pidiéndole al Secretario del Ayuntamiento informe de los puntos que se adicionan, haciendo uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento informa que se aumento el dictamen en donde entrega los expediente que se registraron a cronista municipal, un punto de acuerdo donde el Presidente Municipal informa que la red estatal de bibliotecas realiza gestiones para donar equipo de cómputo a bibliotecas del Municipio, propuesta que presenta el Presidente Municipal para la modificación al reglamento de becas del Municipio, solicitando una prorrogas y un punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para proponer autorización la autorización del ejercicio de la partida de equipamiento con numero de control 14-01-004-000-0000, el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración la modificación propuesta, resultando aprobado por unanimidad, quedando de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA

1.- *Lista de asistencia y Declaración de quórum legal;*

2.- *Instalación formal de la sesión*

3.- *Lectura y aprobación en su caso del orden del día*

4.- *Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior*

5.- *Propuesta que presenta el Presidente Municipal para la integración del Consejo Consultivo Económico Municipal.*

6.- *Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para la autorización del Programa Parcial de urbanización del fraccionamiento habitacional ampliación bugambilias.*

7.- *Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la autorización de cambio de uso del suelo a Equipamiento Especial Instalación de una Gasolinera, promovida por el C. Marco Vinicio Gómez Terrones*

8.- *Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, para la autorización de licencias para la venta de bebidas alcohólicas, así como corrección de un licencia ya autorizada.*

9.- *Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para la autorización del Programa Parcial de urbanización del fraccionamiento habitacional Las Palmas.*

10.- *Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentos, respecto a los recursos de nulidad que en su momento hicieron valer los regidores Ing. Hugo Sandoval Trujillo y Antonio Priego Huertas, en contra de la sesión de fecha 30 de Junio del 2007.*

11.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para otorgar un local en comodato o apoyo mensual a la Asociación Contra el Cáncer Tecomense I.A.P.*

12.- *Dictamen que presenta la Comisión de Obras y Servicios Públicos, respecto a la autorización de obra modulo de 80 gavetas y terminación de Cocina Comunitaria en Chanchopa.*

13.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaria del H. Ayuntamiento, respecto de la entrega de expedientes de aspirantes registrados a cronistas municipales.*

14.- *Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, mediante el cual informa que red estatal de bibliotecas, realiza gestiones, para dotar de equipos de cómputo a las bibliotecas del municipio.*

15.- *Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para proponer la autorización del ejercicio de la partida de equipamiento con número de*

AS
 LAS PALMAS
 1
 6
 2

Alicia Navarro

4

5

control 14-01-004-000-0000 a fin de adquirir diversos insumos necesarios indistintas direcciones de la administración pública municipal.

16.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, para el otorgamiento de una prórroga por un mes, para cumplir en sus términos lo que señala el propio reglamento, en la entrega de becas.

17.- Dictamen de procedimiento que pronta la secretaria, respecto a la solicitud de donación de un inmueble para la construcción de un edificio para la construcción de la subsede de la procuraduría general de la republica

18.- Asuntos generales

19.- Clausura de la sesión.

----- En el desahogo de CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al acta de la sesión anterior, haciendo uso de la voz el Lic. Salvador Ochoa Romero, manifestando que se enviaron las actas 45 y 48, de la cual se hicieron observaciones únicamente al acta No. 48, a continuación el Presidente Municipal, sometió a la consideración para su aprobación, resultando aprobada por UNANIMIDAD. -----

--- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, propone la intervención del Asesor Jurídico, por lo tanto, instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación económica, procediendo el funcionario en mención, sometió a la consideración la explicación del Asesor Jurídico, propuesta aprobada por unanimidad, en virtud de lo anterior, hizo uso de la voz el Lic. Pablo Javier Manzo Pérez, procediendo a la lectura de la propuesta para la integración del Consejo Consultivo Económico Municipal, mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA PROPONER LA INTEGRACION DEL CONSEJO CONSULTIVO ECONOMICO MUNICIPAL.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles un acuerdo mediante el cual el H. Cabildo autorice la integración del Consejo Consultivo Económico Municipal, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- El día Sábado 29 de Agosto de 1998, se publicó en el Periódico Oficial del Estado "El Estado de Colima", el Decreto No. 78 que aprueba la Ley de Fomento Económico para el Estado de Colima. En dicho ordenamiento se establece en el artículo 5, fracción IV, que tiene como objetivo, entre otros, concertar la incorporación de los Ayuntamientos en las políticas de promoción y fomento derivadas de las señaladas en la Ley.

2.- Adicionalmente, dispone en sus artículos 31 y 32 que los ayuntamientos promoverán la creación y funcionamiento de los Consejos Consultivos Económicos Municipales, como los organismos colegiados encargados de estudiar, analizar y proponer alternativas tendientes al desarrollo de cada municipio, y que serán atribuciones de dichos Consejos Municipales el promover el desarrollo del municipio, asesorando al Ayuntamiento en la elaboración, ejecución y evaluación de programas de carácter económico.

3.- Así las cosas es que con el apoyo de la Dirección de Fomento Económico Municipal y tratando de integrar un consejo representativo y plural es que se elaboro la propuesta de integración del Consejo Consultivo Económico Municipal, tomando como referente la integración del Consejo Estatal en los términos siguiente:

- I.- El Presidente Municipal, con el carácter de Presidente;
- II.- El Director de Fomento Económico, quien fungirá como Secretario Ejecutivo; y
- III.- Doce vocales que serán:
 - a).- Los titulares de la Tesorería Municipal y los Directores de Planeación, de Turismo, de Desarrollo Urbano y de Desarrollo Rural;
 - b).- Cuatro representantes del sector privado, que serán los representantes legales de de las siguientes organizaciones: CANACO delegación Tecomán, CANIRAC delegación Tecomán, Asociación de Ingenieros y Arquitectos de Tecomán A.C. y la Asociación de Mujeres Empresarias del Municipio de Tecomán A.C. y
 - c).- Tres representantes de la sociedad civil, que por su destacada trayectoria en el sector empresarial, serán invitados por el Presidente del Consejo y para este caso se propone al Sr. Sigifredo Gudiño Toscano, Sr. Ernesto Orona Flores y Catarino Raúl Verduzco Anguiano quienes durarán en su cargo un año, pudiendo ser ratificados por un período más.

El Presidente del Consejo podrá invitar como miembros honorarios, a personalidades que por su destacada trayectoria y experiencia puedan contribuir al logro de los propósitos de este Consejo. Dichos miembros solo tendrán derecho a voz.

Todos los cargos del Consejo serán honoríficos y una vez que asuman el cargo designaran a un suplente que los sustituya en sus ausencias en las sesiones del CONSEJO.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

ACUERDO:

UNICO.- Es de autorizarse y SE AUTORIZA LA INTEGRACION DEL CONSEJO CONSULTIVO ECONOMICO MUNICIPAL en los términos del considerando tercero del presente documento y para los efectos que establecen los artículos 31 y 32 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de Colima y los que este H. Cabildo acuerde en su oportunidad.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Tecomán, Col. 28 de agosto de 2007

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Al respecto informa el Asesor Jurídico que este consejo se integra porque así esta propuesto en la Ley de Fomento Económico y las funciones entre otras son las de promover el desarrollo del Municipio, asesorar al Municipio en la elaboración, ejecución y evaluación de programas de carácter económico, expresándoles que así como ya todos cuentan con el reglamento de incentivos fiscales que esta en estudio para su próxima aprobación, en el que se especifican mas a detalles y como funcionará

este consejo, en el aspecto a que se refiere al otorgamiento de estímulos, siendo importante la integración del consejo a la brevedad a fin de que tenga el proyecto de reglamento y pueda hacer aportaciones que este Cabildo validará, una vez escuchadas las ventajas y sus fines, el Presidente Municipal manifiesta que estaría convocando para que vayan aportando ideas sobre nuevos proyectos su valoración, como es el reglamento de incentivos, el que analizaremos conjuntamente, informa que próximamente se instalarán las oficinas de Sistema Rápida de Empresas tratando que quede dentro del Municipio y para no pagar mas personal, el propio Director de Fomento, tendrá la coordinación, además se mandará personal de otras oficinas, continua manifestando, el Regidor Antonio Priego que tendrá que ser el mismo esquema de la Ley porque marca el Ayuntamiento y es parte de un consejo consultivo del Estatal y dice que tenemos que tener uno Municipal, el Asesor Jurídico aclara que la Ley señala que se crea un consejo Consultivo Económico Estatal y habla de los Ayuntamientos en los artículos 31 y 32 dice que crearán los consejos consultivos Municipales, pero en ningún momento dice que previa elaboración del reglamento para integrar el consejo, después se hará una serie de reglamentos derivados de esa Ley y una de ellas el reglamento del FARE, otro es el de incentivos fiscales, pudiera ser muchos de ellos se debe de establecer la integración mas a detalle del Consejo, lo que motivó a las Direcciones de Fomento Económico Municipales y Estatales, ya que instituyeran al Consejo con la finalidad de que esta gente con esa percepción, siendo empresarios y gente productora que pudieran aportar algo a la hora de discutir el reglamento de incentivos que será el siguiente paso, estando facultados los Ayuntamientos para que con fundamento en los Artículos 31 y 32 integren sus respectivos consejos, en el que se señalan 12, porqué se toma de base el Estatal, porque hay un comité para este consejo, y cuando hay mas de 15 ya no hay control, además se ponen los perfiles similares como donde es la Secretaría de Finanzas, ES Tesorería, Desarrollo Rural, Desarrollo Urbano, Planeación y Turismo, la Canaco, al Colegio de Ingenieros y Arquitectos, que de acuerdo con la Ley no se necesita hacer un reglamento, para que comparezca este consejo la inscripción viene por Ley y se pueda integrar, ya que la participación del consejo es muy importante, de la cual se pueden hacer aportaciones pero finalmente es el Cabildo quien lo valora, y considerando que exista alguno de mas se retira, una vez que concluyó, el Regidor Antonio Priego, dio lectura a los Artículos 31 y 32, para lo cual manifiesta que la Ley dice que apruebe el comité, también dice como está especificado el comité técnico y cuales son las funciones, considerando que se debe hacer el estudio de un reglamento y adecuar el mismo procedimiento de la Ley a un reglamento que presente la comisión y que en la próxima sesión se apruebe, en respuesta el Asesor Jurídico manifestó que efectivamente los Ayuntamientos proveerán la creación y el funcionamiento del consejo de entrada no es que ignore lo que va hacer, finalmente es cuestión de tiempo, primeramente la autorización para la integración del consejo y posteriormente el proyecto de reglamento y conocen porque de manera personal se les ha entregado lo que se está trabajando en todos los Municipios para que lo conozcan, teniendo toda la semana para hacer comentarios, porque la comisión de Gobernación y Reglamentos presentará un dictamen del reglamento en el cual van a trabajar ellos para darle transparencia y no se incurre en ningún ilícito el integrar un consejo como el que se está proponiendo; el Secretario del Ayuntamiento tomó la

Ad. Za. (F. J. S.)

Abaca marzo 11

La. J. S.

Sp

palabra de manera informativa para comentar que los consejos es algo muy genérico que le da forma, cuando se trata un órgano de consulta de orientación mas que un organismo nazca de la propia Ley o que necesariamente tenga que estar el reglamento para que se pueda dar vida, sino que basado en un mismo ordenamiento, para que todos los programas inherentes pasen por ahí y sea un órgano de orientación para ver las vertientes hacia donde conviene ir, por tal motivo se exponen los parámetros, porque hay varios consejos sin reglamento, dando su punto de vista en lo particular el Síndico Municipal manifiesta que queda claro la cuestión legal, que si se aprueba el consejo, es ver la manera de cómo va a trabajar, el siguiente caso es ver de manera de regularlo y llamar al personal a trabajar para convenir de la mejor forma, reunimos la próxima semana si es necesario para trabajar, con el reglamento, coincidiendo todos que son necesarias dos cosas, el consejo y el reglamento, proponiendo la aprobación del consejo y continuar con el reglamento, a continuación el Presidente Municipal manifiesta que fue ampliamente discutido este asunto, por lo que instruye al Secretario del Ayuntamiento levante la votación económica, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración la Propuesta que presenta el Presidente Municipal para la integración del Consejo Consultivo Económico Municipal, resultando aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, de lectura al dictamen que presenta respecto a la autorización del Programa Parcial de urbanización del fraccionamiento habitacional ampliación bugambilias, procediendo a la lectura el Síndico Municipal, mismo que se transcribe íntegramente:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA AUTORIZACION DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION DENOMINADO "AMPLIACIÓN BUGAMBILIAS".

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Lic. Luis Alejandro Fernando Vargas Casas, Sindico Municipal, C. J. Natividad Sandoval Cervantes, Regidor y C. Olivia Magaña Ochoa, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto al Programa Parcial de Urbanización "Ampliación Bugambilias", para lo cual referimos a ustedes las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Recientemente fue turnado a esta Comisión el expediente que contiene el trámite del Programa Parcial de Urbanización "Ampliación Bugambilias del cual se desprende la siguiente información:

- a) El promovente es la Inmobiliaria 1996 S.A. de C.V. y el consultor responsable del proyecto es la Arq. Delia Gómez Estrada, con cedula profesional No.3261310.
- b) El predio se localiza dentro de la Colonia denominada Las Palmas-Bugambilias al Sur de la ciudad de Tecomán Colima.
- c) Dado que el área que circunda al predio en cuestión ya está incorporada, se siguió el criterio de tomar como área de aplicación el predio de superficie 28,542.74 m², definido por un polígono cerrado de 12 vértices, anexo al programa parcial de urbanización, y las siguientes medidas y colindancias:
Al norte 120.74 m con zona urbana de la colonias Las Palmas Bugambilias.
Al sur 289.88 m con zona urbana de la colonia Las Palmas Bugambilias.

Al oriente 273.95 con zona urbana y calle 18 de marzo.
Al poniente 300.95 m con zona urbana y mercado soriana.

d) El terreno bajo estudio se encuentra en una zona urbana, en la que coexisten el uso habitacional y el comercial y de servicios básicos de diario a lo largo de las calles 18 de marzo y Matamoros.

e) La lotificación propuesta es de tipo habitacional unifamiliar densidad alta tipo H4-U los parámetros siguientes:

SUPERFICIE MINIMA DEL LOTE:	90.00 m ²
FRENTE DEL LOTE:	6.00 m.
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS):	0.8
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS):	1.6
ALTURA MÁXIMA (la resultante de aplicar COS Y CUS)	2
RESTRICCIÓN FRONTAL:	1 m
RESTRICCIÓN POSTERIOR	3 m
ÁREA JARDINADA EN RESTRICCIÓN FRONTAL	30%
MODO DE EDIFICACION	Semi cerrado o cerrado
ESTACIONAMIENTO	1 Espacio para estacionamiento

f) Se establecen las obras mínimas de urbanización que se exigirán para los fraccionamientos de este tipo de acuerdo con el artículo 174 del Reglamento de Zonificación del Estado.

g) Finalmente se establecen las dimensiones de las vialidades interiores del fraccionamiento encontrándose acordes y funcionales por la zona del desarrollo habitacional que se propone.

SEGUNDO.- Que esta comisión es competente para conocer de este asunto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 inciso A) y B) del reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y de las comisiones del H. Cabildo de Tecomán, Colima.

TERCERO.- Que se solicito al director de desarrollo urbano su opinión y más información respecto de la viabilidad de este fraccionamiento manifestando su opinión favorable respecto del trámite que se propone.

Por las consideraciones antes expuestas esta Comisión tiene a bien proponer a ustedes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en las facultades que nos concede el artículo 45 fracción II, inciso b) y d) de la Ley del Municipio Libre, y 21, inciso VIII, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, es de aprobarse y se aprueba el Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento "Ampliación Bugambilias" en los términos del presente dictamen y del documento que se anexa al presente y que contiene el mencionado programa tanto en su versión abreviada como la completa.

SEGUNDO.- Se instruye a quien corresponda para que se turne a las autoridades competentes para que previo tramite de ley sea publicado la aprobación del Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento "Ampliación Bugambilias"

Dado en el recinto oficial el día 28 de agosto del 2007

Por la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda

Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casas
Presidente.- rubrica

C. Natividad Sandoval Cervantes
Secretario.- rubrica

C. Olivia Magaña Ochoa
Secretario.- rubrica

Una vez concluida la lectura, el Presidente Municipal, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento levante la votación económica, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración el dictamen que rinde la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la autorización del Programa Parcial de urbanización del fraccionamiento habitacional ampliación bugambilias, resultando aprobada por mayoría con 12 votos a favor y uno en contra de la Regidor Olivia Magaña Ochoa. -----

[Handwritten signature]

----- En el desahogo del SEPTIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Síndico Municipal diera lectura al dictamen respecto a la autorización de cambio de uso del suelo a Equipamiento Especial Instalación de una Gasolinera, promovida por el C. Marco Vinicio Gómez Terrones, procediendo el Lic. Luís Alejandro Vargas Casas, a la lectura, mismo que se transcribe:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TECOMAN, VIGENTE.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Lic. Luís Alejandro Fernando Vargas Casas, Síndico Municipal, C. J. Natividad Sandoval Cervantes, Regidor y C. Olivia Magaña Ochoa, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la modificación de zonificación del Plan Director de Desarrollo Urbano del Centro de población de Tecomán para lo cual referimos a ustedes las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Recientemente fue turnado a esta Comisión el expediente que contiene la solicitud que realiza el C. Marco Vinicio Gómez Terrones para que se modifique la zonificación del Plan Director de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tecomán, Colima, vigente del cual se desprende la siguiente información:

- a) El promovente es el C. Marco Vinicio Gómez Terrones y el consultor responsable del proyecto es el Arq. VICTOR MANUEL LARA RAMOS con cedula profesional No.3530799
- b) El predio respecto del cual se propone el cambio de zonificación se encuentra identificado con la clave catastral 09-25-11-001-694-000, con una superficie de 1-38-44.10 m2, bajo régimen de propiedad ejidal (ejido Cof. De Juárez) en proceso de adopción del dominio pleno, y en el cual se pretende llevar a cabo la instalación de una estación de servicio urbana.
- c) Que el predio respecto del cual solicita la modificación se localiza hacia el noroeste del centro de población de Tecomán, Colima, por la carretera federal 200 "Manzanillo-Playa Azul (acceso a la ciudad de Tecomán), con una superficie de 13,844.10 m2; sin embargo el predio presente afectación por prolongación de vialidades (av. Insurgentes y libramiento estatal), quedando una superficie aprovechable de 10,192.90 m2 de terreno con las siguientes medidas y colindancias:

AI NORTE:	93.43 m con parcela 1690.
AI SUR:	118.37 m con parcela 1697.
AI ORIENTE:	96.04 m con av. Insurgentes (carretera federal Playa Azul-Manzanillo)
AI PONIENTE:	92.52 m con brecha del ejido cofradía de Juárez.

d) el C. Marco Vinicio Gómez Terrones es propietario de la parcela 1694 Z1 P2/5, referido en retrolíneas mediante, lo cual se acredita mediante certificado parcelario no. 000000031671 de fecha 13 de junio del 2007; mismo que obra en el expediente citado.

e) Que según se desprende del expediente revisado por las dependencias municipales el proyecto que se pretende ejecutar con la modificación solicitada, cumple con los requerimientos solicitados por el "Programa simplificado para el establecimiento de nuevas estaciones de servicio", expedido por la Comisión Federal de Competencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 1994.

SEGUNDO.- Que esta comisión es competente para conocer de este asunto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 inciso A) y B) del reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y de las comisiones del H. Cabildo de Tecomán, Colima.

TERCERO.- Que se solicito al director de desarrollo urbano su opinión y más información respecto de la viabilidad de esta modificación al Plan Director de Desarrollo Urbano y de este aprovechamiento urbano manifestando su opinión favorable respecto del trámite que se propone.

Por las consideraciones antes expuestas esta Comisión tiene a bien proponer a ustedes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto el artículo 45 fracción II, inciso b) y d) de la Ley del Municipio Libre, y 21, inciso VIII, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, es de aprobarse y se aprueba la modificación al Plan Director de Desarrollo Urbano de Tecomán, Colima para cambiar la zonificación del predio ubicado hacia el noroeste del centro de población de Tecomán, Colima, por la carretera federal 200 "Manzanillo-Playa Azul con una superficie de 10,192.90 m² con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE 93.43 m con parcela 1690; Al SUR 118.37 m con parcela 1697; Al ORIENTE 96.04 m con av. Insurgentes (carretera federal Playa Azul-Manzanillo); y Al PONIENTE 92.52 m con brecha del ejido cofradía de Juárez. para pasar de "corredor comercial y de servicios regional" tipo CR al uso de "Equipamiento Especial" tipo EE para la instalación de una estación de servicio (gasolinera)

SEGUNDO.- Se instruye a quien corresponda para que se turne a las autoridades competentes para que previo trámite de ley sea publicado la aprobación para modificar la zonificación del Plan Director de Desarrollo Urbano del centro de población de Tecomán para el aprovechamiento referido.

Dado en el recinto oficial el día 28 de agosto del 2007

Por la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda

Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casas
Presidente.- RUBRICA

C. Natividad Sandoval Cervantes
Secretario - RUBRICA

C. Olivia Magaña Ochoa
Secretario.- RUBRICA

Una vez concluida la lectura hizo uso de la voz el Regidor César Villa, manifestó que el día 29 de mayo de este año, el Gobernador del Estado presentó lo que es el Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2004-2009, y una de sus partes, que comentó es en el sentido de fortalecer la institucionalización de los ciudadanos en el proceso de diseños de los planes y proyectos para la formación de acuerdos urbanos y el fortalecimiento de la democracia en el mejoramiento de la calidad de vida, continua manifestando que tomando como referencia esos buenos deseos, espera que no queden en eso nada mas, asiendo algunas apreciaciones a este plan de desarrollo, que de hecho ya se hicieron, considerando que algunas no son modificables, por lo tanto no es viable este dictamen, por que la modificación actual del predio de acuerdo al programa parcial de desarrollo urbano del centro de población, C.R. (Comercial y de Servicio Regional) se encuentra fuera de las áreas de reserva para el crecimiento urbano en el área de preservación ecológica que equivale al reglamento de zonificación del Estado de Colima A.P. (Área de preservación Ecológica), las áreas del territorio Estatal; el predio donde se pretende construir la estación de servicio se encuentra fuera del área urbana, haciendo referencia al artículo 401 del Reglamento de Zonificación que señala para lograr una cobertura mas racional de servicios prestados por la estación de servicios, se deberán ubicar a una distancia mínima mas de 800 metros en áreas urbanas y 3000 metros en áreas rurales, con respecto a la Estación de Servicios similar, se encuentra según la constructora a mas de 2,800 metros de distancia de la Estación de Servicios propiedad de multiservicios del pacifico, S.A. de C.V., ubicada en la margen izquierda de la carretera Colima.-Manzanillo, frente a la colonia Bayardo, aunque en la realidad la distancia es de 2645 metros, y la misma es de 3000 M2., además no señala la distancia a la subestación eléctrica de la que ya se había comentado, en la página No. 9 del programa parcial de desarrollo urbano, señala que existen líneas de alta tensión al predio, existiendo una línea de alta tensión importante al lado norte del predio que conecta la

subestación eléctrica de Tecomán, y Tecolapa, se hizo una propuesta de que se presente un proyecto de integración vial de la estación de servicios incluyendo lo del limonero, y el entronque del periférico poniente, quedándole claro que en próximos años eso se convertirá en un paso a desnivel lo que es el área del limonero que no es lo mismo al crecimiento que pudiera tener ahorita, por las francas del libramiento se debe considerar que debe quedar un espacio y pase, como otras ciudades que se hacen los pasos a desnivel encima de predios particulares, preguntando si existe el acta de este punto y ver si se solventaron las observaciones que en su momento se hicieron, el Presidente Municipal, propuso la intervención del Director de Desarrollo Urbano, quien es el experto en estas dudas, instruyendo al Secretario de Ayuntamiento levante la votación correspondiente, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración del pleno la intervención del Director de Desarrollo Urbano, resultando aprobado por unanimidad, por lo que el funcionario en mención hizo uso de la voz para manifestar que la propuesta de modificación al plan Director ya había lo sometido a la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, fue discutida y analizado esos cambios de uso del suelo, antes de llegar al Cabildo, entre otras cosas lo que se comentaba de esos cambios de uso del suelo que se van a generar, efectivamente en la zona donde esta el terreno en mención de preservación agrícola lo que maneja el Plan Director textualmente, sin embargo como los predios están con frente a una vialidad regional, se consideran todos los predios con ese tipo de vialidades manejan una zonificación que se le llama de comercio y servicio regional, los predios que están a espaldas de esas parcelas, conservan ese uso agrícola o de preservación ecológica ahí si dictaminamos que es de uso A.R., de manera de todo los predios que si tienen frente principal a las vialidades como es la carretera Colima-Manzanillo o en lo que es el entronque a Tecomán se consideran como C.R., por esa razón el dictamen que se expidió inicialmente a la SEDUR, lo maneja a esa manera y tenemos un dictamen con verificación de congruencia que se presentó en la comisión avalando, esa zonificación, esto es como respuesta a la preservación ecológica, y se consideran con frente a las Avenidas principales o boulevard, el Constructor Arq. Víctor Lara, a través de vialidades está cumpliendo, le recuerda al Regidor César Villa que estuvo presente, en la reunión que las personas que asistieron tenían duda de cómo sería el procedimiento del suministro, teniéndose el proyecto con las modificaciones subsanadas, en el programa parcial, consistiendo el cambio de uso del suelo, en el estudio de impacto y riesgo, el Presidente Municipal, que para la instalación de una gasolinera es en cuatro pasos fundamentales, la primera es el cambio de uso del suelo, se pudiera pensar que se tiene el criterio técnico de parte de ellos, debiendo ver los tiempos que marca la Ley, manifestando que es muy valido lo que menciona, pero forman parte de otro paso, que si no está completo no va a pasar al segundo o al tercero, el Director de Desarrollo Urbano, expone que en las reuniones de la Comisión, se aclaran todas las dudas y se hacen observaciones, con la finalidad de que no permanezcan en la comisión, el Regidor Cesar Villa, recalca que se presenta al Cabildo y si es necesario que se tenga que tratar en otra sesión, no importa, porque aquí se esta viendo el futuro de Tecomán y posteriormente ahí será un paso a desnivel y tendríamos que pasar por arriba de la gasolinera, considerando se regrese para que la comisión dé el visto bueno para que se vuelva a presentar y respecto a lo que comentó el Síndico que ya ahí gente

Handwritten notes on the left margin:
 - Top: A large scribble, possibly "Avenida".
 - Middle: "Cesar" written vertically.
 - Bottom: "Cesar" written vertically.

Handwritten notes on the right margin:
 - Top: A large scribble.
 - Middle: "Avenida" written vertically.
 - Bottom: "Avenida" written vertically.

trabajando, pues que se esperen hasta que el procedimiento se termine, debiendo razonar que en tres años que vengan otros a revisar las acta de cabildo van a ver quienes votaron a favor de la instalación de la gasolinera, considerando que deben tener una gran responsabilidad y preocupación como lo está el Colegio de Ingenieros y Arquitectos, convencido que tenemos que cambiar la visión de desarrollo urbano de Tecomán y que muchos hemos sido responsables de tener a Tecomán tan desordenado y debemos pensar en Tecomán no en el Empresario, el Regidor Hugo manifiesta que es el primer paso de tres y que en un momento dado, no estamos creando una expectativa y en el tercer paso, decirle **NO SE PUEDE** considerando que no se debe actuar porque si le dices cambio de vocación del uso del suelo, él está consciente que ya puede seguir su trabajo y vamos hacia delante, el Director de Desarrollo Urbano, le manifiesta al regidor César Villa que en este momento el programa de desarrollo urbano vigente no requiere un paso a desnivel, no es nada mas decir, sino se debe de justificar y no solamente, el plantearlo en el programa de desarrollo urbano, vienen una serie de proyectos y requisitos como el estudio de vialidad y transporte que garantice que el flujo vehicular es tanto que se requiere un paso a desnivel, además se tiene un libramiento, el Regidor César Villa, solicita el acta de la Comisión de desarrollo urbano, con firmas y observaciones y pregunta ¿que giro tendrá?, a lo que le contestó el TC. Jorge González que de **GASOLINERA** únicamente y con relación a la acta que solicita, si se la tendrá, hizo uso de la voz la Regidora Olivia Magaña Ochoa, quien se dirige al Director de Desarrollo Urbano, para hacerle la referencia que el perfil que tiene, es una gran responsabilidad, porque a notado que el Fraccionamiento Jardines de Tecomán no tiene banquetas y la lateral de la Av. Insurgentes esta muy reducida por no haber respetado el reglamento, exponiendo que el actual Director de Obras llevó la obra del MONTE CARLOS y no se quiso alinear, ahora que es el Director de Obras Públicas, ojala haya reconocido su error, además de que a la entrada de Tecomán, tenemos una obra de arte, que por el lado turístico sugiere sea acondicionada mas el área, el Regidor Antonio Priego Huertas, pregunta quienes son los colindantes y si están conformes, contestándole que son propietarios del Ejido Cofradía de Juárez, y que se cree que si están de acuerdo porque le dieron el permiso. A continuación el Presidente Municipal se dirigió al Regidor Villa, para manifestarle que es clara su apreciación, pero también tenemos el compromiso de hacer menos burocráticos los trámites, finalmente el Consejo ya tiene conocimiento y está avalado, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento levante la votación económica, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración el dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la autorización de cambio de uso del suelo a Equipamiento Especial Instalación de una Gasolinera, promovida por el C. Marco Vinicio Gómez Terrones, resultando aprobado por **MAYORIA** con **NUEVE** votos a favor, cero abstenciones y 4 votos en contra de los C.C. Regidores: Olivia Magaña Ochoa, Ing. Hugo Sandoval Trujillo, Arq. César Eduardo Villa Hinojosa y Lic. Antonio Priego Huertas. -----

----- En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, de lectura al dictamen respecto a la autorización de licencias para la venta

[Handwritten signature]

Hugo

La

Ad

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Olivia Magaña Ochoa

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

de bebidas alcohólicas, así como corrección de una licencia ya autorizada, actuando el Regidor J. Natividad Sandoval Cervantes, mismo que se transcribe íntegramente:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO CON RELACION A LAS SOLICITUDES DE LICENCIA PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente.

La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, integrada por los CC. Regidores: **J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, PRESIDENTE, J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE Y LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ Y**, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar la procedencia de las solicitudes de autorización y traspaso así como la cancelación de licencias para la venta de bebidas alcohólicas y someter al pleno del H. Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue las mismas, de conformidad con las facultades que le otorga la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y el Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Colima y.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que se recibieron por parte de la Dirección de Reglamentos y Premios una relación de solicitudes para licencias para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de nueva autorización y correcciones a licencias ya autorizadas, a fin de que previo estudio y análisis por esta Comisión, de los movimientos solicitados, se sometieran a la consideración del H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que las solicitudes y domicilios de los referidos petitionarios son:

SOLICITUDES DE LICENCIA MUNICIPALES PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS		
SOLICITANTE	DOMICILIO	SOLICITUD
TOBIAS ALVAREZ LUNA, REPRESENTANTE LEGAL DEL CLUB DE LEONES CAXITLAN, A.C.	KM. 2.5 DE LA CARRETERA TECOMAN-ESTACION EN LAS INSTALACIONES DE NUESTRA CUEVA	SALON DE FIESTAS
C.P. JULIO CESAR RAMOS AYALA, REPRESENTANTE LEGAL DE SUPER KIOSKO S.A. DE C.V.	MARCIANO CABRERA #60, COL. TEPEYAC EN TECOMAN, COL.	TIENDA DE AUTOSERVICIO

SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE MOVIMIENTOS DIVERSOS	
SOLICITANTE	SOLICITUDES
ALEJANDRO BAYARDO MORALES, REPRESENTANTE DE FARMACIAS BAYARDO, S.A. DE C.V.	CORRECCION EN EL DOMICILIO DE UNA LICENCIA NUMERO B-000374 AUTORIZADA CON FECHA 04 DE ABRIL DE 2007, COMO TIENDA DE AUTOSERVICIO, EN EL DOMICILIO DE AV. 20 DE NOVIEMBRE #625, PARA QUEDAR CON EL DOMICILIO AV. 20 DE NOVIEMBRE #325, COL. CENTRO DE TECOMAN, COLIMA.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature and the initials 'A.R.'.

Handwritten signature and scribbles on the right margin.

Vertical handwritten signature 'Abra marzo' on the right margin.

Handwritten signature on the bottom left margin.

Handwritten signature on the bottom right margin.

Handwritten checkmark on the bottom right margin.

TERCERO.- Los integrantes de esta Comisión, hemos realizado una visita de inspección, con la finalidad de verificar personalmente algunos domicilios de las negociaciones de los solicitantes, en la cual se encontró que particularmente los descritos con anterioridad reúnen las condiciones y los requisitos de ley, para que se les autorice la licencia de funcionamiento así como los movimientos referidos al final del considerando SEGUNDO.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se propone autorizar la expedición de licencias para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas para establecimientos de nueva creación y las modificaciones que se refieren en el considerando "SEGUNDO" del presente dictamen, en los términos en que se mencionan.

SEGUNDO.- Se propone instruir a la Tesorería Municipal para que verifique que las personas a las que se les ha autorizado una licencia, presenten previo al otorgamiento de la misma, todos los documentos que señala el reglamento en la materia.

Toda persona física o moral tendrá derecho y acción para denunciar las violaciones al Reglamento y a la Ley.

Dado en el Recinto Oficial, el día 28 del mes de Agosto del año 2007 dos mil si

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección

LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES

NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES
Presidente rubrica

J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE
Secretario. rubrica

LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ
Secretario rubrica

Concluida la lectura el Presidente Municipal explicó, en que consisten cada uno de los negocios, hizo uso de la voz el Regidor Luis Josué López Báez, quien manifestó que inicialmente el se oponía a que se vendiera cerveza en el kiosco que está ubicado en frente a una Escuela porque él recordaba que la Ley determinaba una cantidad de metros y la estatal marca 200 metros, pero es específicamente para otro giro, para lo que es una tienda de abarrotes o auto servicio, con venta de cerveza en embase para llevar, si es permitido y esto ya nada mas compete a la moral del Cabildo, donde diga si lo permite, como no hay argumento legal para negarlo, el Presidente Municipal manifiesta que lo que se tiene que hacer es estar muy atentos en la vigilancia, a través de los inspectores para que se evite la venta a menores de edad, el Regidor Luis Josué solicita quede claro ¿Por qué negarle el permiso a la persona de escasos recursos?, que está buscando la manera de hacerse de un ingreso y esos señores que vienen, con buenos recursos que son dos empresarios muy fuertes, se le abren las puertas, insistiendo que se le debe exigir a la Dirección de Reglamentos que apresure su trabajo en la densidad de negocios, para en

[Handwritten scribbles]

[Handwritten signature]

un momento dado poderle decir a la cadena "no se puede dar permisos", porque hay muchas tiendas de abarrotes que venden cervezas, proponiéndole al presidente exija ese trabajo, porque estamos autorizando a ciegas, siendo elitistas, poniendo como ejemplo la solicitud de una persona humilde para vender cerveza a la que se le negaría; en su intervención el Presidente Municipal manifestó que debemos tomar en cuenta que los kioscos eran un proyecto que ya estaba encaminado y que posteriormente tomaremos esa decisión, estando de acuerdo en que la base para tomar futuras respuestas con respecto a las licencias, porque también no se trata de que ya quede totalmente cancelada la determinación, se debe dar posibilidad en ocasiones que estén bien fundadas, y en base a una estadística que proteja a la juventud, a la familia y a los niños, estando de acuerdo con el regidor Josué en la fundamentación, por lo que se pedirá se realice lo mas pronto posible su propuesta continuación instruyó al Secretario del H. Ayuntamiento levante la votación correspondiente procediendo el funcionario en mención quien sometió a la consideración, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, para la autorización de licencias para la venta de bebidas alcohólicas, así como corrección de una licencia ya autorizada, resultando aprobado por unanimidad. -----

--- En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, de lectura al dictamen que presenta respecto a la autorización del Programa Parcial de urbanización del fraccionamiento Ampliación Las Palmas, procediendo a la lectura el Síndico Municipal, mismo que se transcribe íntegramente:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA AUTORIZACION DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION DENOMINADO "AMPLIACIÓN LAS PALMAS".

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Lic. Luís Alejandro Fernando Vargas Casas, Sindico Municipal, C. J. Natividad Sandoval Cervantes, Regidor y C. Olivia Magaña Ochoa, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto al Programa Parcial de Urbanización "Ampliación las Palmas", para lo cual referimos a ustedes las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Recientemente fue turnado a esta Comisión el expediente que contiene el trámite del Programa Parcial de Urbanización "Ampliación Las Palmas del cual se desprende la siguiente información:

- a) El promovente es la Inmobiliaria 1996 S.A. de C.V. y el consultor responsable del proyecto es el Arq. José de Jesús Palos Reyes, con cedula profesional.
- b) El predio se localiza dentro de la Colonia denominada Las Palmas-Bugambilias al Sur de la ciudad de Tecomán Colima.
- c) Dado que el área que circunda al predio en cuestión ya está incorporada, se siguió el criterio de tomar como área de aplicación el predio de superficie 10,770.58 m2, definido por un polígono cerrado de 14 vértices, anexo al programa parcial de urbanización, y las siguientes medidas y colindancias:
Al norte 82.22 m con calle Amela oriente.
Al sur 38.73 m con calle playa de Santiago.
Al oriente 213.19 m con zona urbana de la colonia las palmas.

[Handwritten scribbles]

fruct

la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten scribbles]

[Handwritten signature]

Alejo marzo . r

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Al poniente 157.56 m con calle miguel hidalgo.

d) El terreno bajo estudio se encuentra en una zona urbana, en la que coexisten el uso habitacional y el comercial y de servicios básicos de diario a lo largo de las calles miguel hidalgo, Amela y playa de Santiago.

f) La lotificación propuesta es de tipo habitacional unifamiliar densidad alta tipo H4-U los parámetros siguientes:

SUPERFICIE MINIMA DEL LOTE:	90.00 m ²
FRENTE DEL LOTE:	6.00 m.
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS):	0.8
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS):	1.6
ALTURA MÁXIMA (la resultante de aplicar COS Y CUS)	2
RESTRICCIÓN FRONTAL:	1 m
RESTRICCIÓN POSTERIOR	3 m
ÁREA JARDINADA EN RESTRICCIÓN FRONTAL	30%
MODO DE EDIFICACION	Semi cerrado o cerrado
ESTACIONAMIENTO	1 Espacio para estacionamiento

f) Se establecen las obras mínimas de urbanización que se exigirán para los fraccionamientos de este tipo de acuerdo con el artículo 174 del Reglamento de Zonificación del Estado.

g) Finalmente se establecen las dimensiones de las vialidades interiores del fraccionamiento encontrándose acordes y funcionales por la zona del desarrollo habitacional que se propone.

SEGUNDO.- Que esta comisión es competente para conocer de este asunto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 inciso A) y B) del reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y de las comisiones del H. Cabildo de Tecomán, Colima.

TERCERO.- Que se solicito al director de desarrollo urbano su opinión y más información respecto de la viabilidad de este fraccionamiento manifestando su opinión favorable respecto del trámite que se propone.

Por las consideraciones antes expuestas esta Comisión tiene a bien proponer a ustedes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en las facultades que nos concede el artículo 45 fracción II, inciso b) y d) de la Ley del Municipio Libre, y 21, inciso VIII, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, es de aprobarse y se aprueba el Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento "Ampliación Las Palmas" en los términos del presente dictamen y del documento que se anexa al presente y que contiene el mencionado programa tanto en su versión abreviada como la completa.

SEGUNDO.- Se instruye a quien corresponda para que se turne a las autoridades competentes para que previo tramite de ley sea publicado la aprobación del Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento "Ampliación Las Palmas"

Dado en el recinto oficial el día 28 de agosto del 2007

Por la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda

Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casas
Presidente

C. Natividad Sandoval Cervantes
Secretario

C. Olivia Magaña Ochoa
Secretario

Una vez concluida la lectura, hizo uso de la voz el Regidor César Villa, quien manifiesta que en base a una observación de la Regidora Olivia Magaña, persona que forma parte de la comisión de referencia, de que los integrantes del Cabildo merecen respeto cuando menos de recibir la invitación, ya que él ha hecho invitaciones a los integrantes de su comisión y aunque no han asistido, por diversas razones nunca he dejado de invitar a los integrantes de mi comisión haciendo una recomendación al Síndico para que tenga la atención de invitar a la Regidora Olivia, en las próximas reuniones de la comisión, el Presidente Municipal, manifiesta que una vez que se ha hecho la sugerencia, pasan a la votación,

instruyendo al Secretario del Ayuntamiento levante la votación económica, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración el dictamen que rinde la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la autorización del Programa Parcial de urbanización del fraccionamiento habitacional Ampliación Las Palmas, resultando aprobada por mayoría con 12 votos a favor y uno en contra de la Regidor Olivia Magaña Ochoa. -----

----- En el desahogo del DECIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, respecto a los recursos de nulidad que en su momento hicieron valer los regidores Ing. Hugo Sandoval Trujillo y Antonio Priego Huertas, en contra de la sesión de fecha 30 de Junio del 2007, procediendo el Síndico Municipal a la lectura, mismo que se transcribe íntegramente:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS RESPECTO DEL RECURSO DE NULIDAD QUE EN SU MOMENTO HICIERON VALER LOS REGIDORES ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO Y EL LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS EN RELACION A LA SESION CELEBRADA EL DIA 30 DE JUNIO DEL 2007.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

La Comisión de Gobernación y Reglamentos, integrada por los CC. Lic. Juan Carlos Pinto Rodríguez, Presidente Municipal, Lic. Luís Alejandro Fernando Vargas Casas, Sindico Municipal y Ing. Hugo Sandoval Trujillo Regidor, (promoverte) el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto del l recurso de nulidad que en su momento hicieron valer los regidores Ing. Hugo Sandoval Trujillo y el Lic. Antonio Priego Huertas en relación a la sesión celebrada el día 30 de junio del 2007, para tal efecto referimos a Ustedes las siguientes:

Consideraciones y Antecedentes

I.- Que con fecha 29 de junio del 2007, por instrucción del Presidente Municipal Lap. Juan Carlos Pinto Rodríguez, se convoco a los miembros del H. Cabildo para celebrar el día 30 de junio del 2007 la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo en el edificio de la Presidencia Municipal de Tecomán, Colima sito en Medellín # 280 esquina con 20 de noviembre.

II.-Que obra certificación de parte del titular de la Secretaria del este H. ayuntamiento en el sentido de que, habiendo citado previamente para llevar acabo la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del H. Cabildo, misma que se celebraría el día sábado 30 de junio del 2007, en punto de las 19:00 horas, transcurrido el termino legal establecido por el reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del cabildo, los integrantes de la fracción del Partido Acción Nacional, tomaron la decisión de retirarse del recinto, no obstante haberseles comunicado que el Presidente Municipal venia retrazado de tiempo con motivo de estar negociando un asunto de carácter oficial en compañía del Sindico Municipal, y además de que posiblemente se citaría mas tarde para celebrar la sesión si así lo instrúa el Presidente Municipal por ser ultimo día del semestre; inmediatamente que se retiraron la secretaria particular del presidente municipal Ana Sayuri Guerrero Nava, informo al suscrito que en el edificio de la Presidencia Municipal ya

se encontraban algunos regidores de las demás fracciones, procediendo el suscrito a verificar lo anterior dando cuenta que efectivamente estaban presentes en el edificio de la Presidencia Municipal algunos regidores, sin poder aperturarse la sesión en virtud de que aun no llegaban el Presidente y Sindico Municipal por los motivos antes señalados, arribando estos últimos a este recinto oficial en punto de las 20:30 horas del día 30 de junio del 2007.

III.- Que una vez que arribo al recinto oficial el Presidente Municipal, acompañado del Sindico Municipal, se mando llamar al Director de Asuntos Jurídicos para deliberar y mas tarde el Presidente Municipal instruyo al Secretario del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el articulo 34 del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de tecomán, Colima, convocara con carácter de urgente a la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del H., Cabildo para el dia 30 de junio del 2007 en punto de las 23:00 horas.

IV.- Que atendiendo a la instrucción el Secretario del Ayuntamiento procedió a cumplir con la instrucción y se retiro del recinto oficial para cumplir con su cometido, advirtiendo que el recinto oficial ya se encontraban reunidos los regidores de la fracción del PRI y del PRD, así como el Sindico y Presidente Municipal a quienes se le hizo entrega del citatorio en ese lugar.

V.-Que en consecuencia se procedió a buscar para notificar a los regidores de la fracción del PAN, ya que estos se habían retirado del recinto oficial como anteriormente se asentó.

Consideraciones

PRIMERO.- Recientemente fue turnado el expediente de numero 041/2007, que tiene que ver con el recurso que en forma individual hicieron valer los CC. Regidores Ing. Hugo Sandoval Trujillo y Lic. Antonio Priego Huertas, así como las certificaciones, documentos y actas que en su momento levanto con la asistencia de dos testigos el Lic. Salvador Ochoa Romero Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán. Colima..

SEGUNDO.- Con fecha 2 de julio del 2007 ante la Secretaria del H. Ayuntamiento interpusieron recurso de nulidad respecto de la sesión celebrada el día 30 de junio del 2007 los regidores Ing. Hugo Sandoval Trujillo y el Lic. Antonio Priego Huertas.

TERCERO.-En el cuerpo de ambos escritos huelga decir que son idénticos, se esgrime como alegato según el dicho de los promoventes el no haber sido citados en términos del reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, ni la Ley del Municipio Libre y para mayor abundamiento señala el articulo 32 del reglamento antes citado, y agrega que no hay acuse de recibo de la notificación correspondiente a la sesión del día 30 de junio del 2007.

CUARTO.- De actuaciones se desprende del acta levantada por el Secretario del H. Ayuntamiento acompañado de dos testigos hace constar que se constituyo en el domicilio particular del C. Lic. Antonio Priego Huertas, con quien entablo conversación vía nextel por le numero de radio 18 haciéndole de su conocimiento que habría de celebrarse sesión con carácter de urgente en punto de las 23:00 horas del día 30 de junio del 2007, manifestando el regidor que el citatorio lo dejara en su domicilio por la ventana de siempre y que no había problema que se daba por enterado de la cita agregando que el les iba hacer de su conocimiento a sus compañeros, constas aclaración por parte del Secretario que dice antes de abandonar el edificio de la Presidencia Municipal vía radio del nextel se comunico el Presidente Municipal Juan Carlos Pinto Rodríguez con el Regidor Antonio Priego Huertas, manifestando que habría de citarse a sesión con el carácter de urgente dándose por enterado el regidor y manifestando que el se lo comunicaría a sus compañeros,

Alcaldesa marzo 2008

Acuerdo

[Handwritten signature]

de lo anterior se concluye que el Regidor Antonio Priego Huertas se entero de la cita y simplemente no acudió al llamado que se le hizo por instrucción del Presidente Municipal, es valido decir que como se desprende de la misma certificación que levanto el Secretario del H. se expresa la solicitud del titular de la secretaria en el sentido de decir a los regidores de Acción Nacional que estuvieran localizables por que seguramente el Presidente volvería a citar a sesión mas tarde, si estos últimos no estuvieron localizables todos en sus domicilios se debe de seguir lo establecido en la norma pero lo no previsto se subsana con la supletoriedad de la norma jurídica.

QUINTO.- Por otra parte en lo que ve a la notificación realizada al Regidor Hugo Sandoval Trujillo como se desprende de la misma certificación que levanto el Secretario del H. se expresa la solicitud del titular de la secretaria en el sentido de decir a los regidores de Acción Nacional que estuvieran localizables por que seguramente el Presidente volvería a citar a sesión mas tarde, así mismo de la primer acta levantada en la casa del Regidor Hugo Sandoval Trujillo, se desprende la aplicación de lo previsto en el articulo 117 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, que sustancialmente " dice si no se encontrara a quien deba citarse a la primera búsqueda se le dejara citatorio para hora fija dentro de las 24 horas siguientes, si no espera se le hará la notificacion por cedula " ; desprendiéndose que el Secretario actuó en consecuencia dejando citatorio y regresando a los 30 minutos y en la segunda búsqueda aplico lo establecido en el numeral 199 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, que establece cuando en el lugar en el que habita no se puede hacer la notificación se hará en todo caso con un vecino, firmando el notificador y el vecino si este se niega lo hará un testigo a su ruego"; situación que así sucedió aplicando supletoriamente la legislación civil al enfrentarse el Secretario del H. Ayuntamiento a la laguna legal que existe en el Reglamento que rige el funcionamiento de la Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, por lo anterior se concluye que el Regidor Hugo Sandoval Trujillo fue notificado en tiempo y forma, pues el Secretario del H. Ayuntamiento hizo lo humanamente posible y lo legalmente permitido .

SEXTO.- La supletoriedad sólo se aplica para integrar una omisión en la ley o para interpretar sus disposiciones en forma que se integre con principios generales contenidos en otras leyes. Cuando la referencia de una ley a otra es expresa, debe entenderse que la aplicación de la supletoria se hará en los supuestos no contemplados por la primera ley que la complementará ante posibles omisiones o para la interpretación de sus disposiciones. Por ello, la referencia a leyes supletorias es la determinación de las fuentes a las cuales una ley acudirá para deducir sus principios y subsanar sus omisiones. La supletoriedad expresa debe considerarse en los términos que la legislación la establece. De esta manera, la supletoriedad en la legislación es una cuestión de aplicación para dar debida coherencia al sistema jurídico. El mecanismo de supletoriedad se observa generalmente de leyes de contenido especializado con relación a leyes de contenido general. El carácter supletorio de la ley resulta, en consecuencia, una integración, y reenvío de una ley especializada a otros textos legislativos generales que fijen los principios aplicables a la regulación de la ley suplida; implica un principio de economía e integración legislativas para evitar la reiteración de tales principios por una parte, así como la posibilidad de consagración de los preceptos especiales en la ley suplida.- Así lo estableció el tercer tribunal colegiado en materia administrativa del primer circuito en la tesis jurisprudencial I.3°.A.J/19 de la novena época, Amparo directo 173/91. María Verónica Rebeca Juárez Mosqueda. 3 de abril de 1991. Unanimidad de votos. Ponente: Genaro David Góngora Pimentel. Secretaria: Guadalupe Margarita Ortiz Blanco. Amparo directo 983/95. Guillermina Luna de Rodríguez. 18 de mayo de 1995. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Alfredo Soto Villaseñor. Secretario: Jacinto Juárez Rosas. Amparo directo 1103/95. Afianzadora Lotonal, S.A. 10. de junio de 1995. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Alfredo Soto Villaseñor. Secretaria: Andrea Zambrana Castañeda. Amparo directo 1233/96. Nacional Financiera, S.N.C. 16 de mayo de 1996. Unanimidad de votos. Ponente: Fernando Lanz Cárdenas. Secretario: Vicente Román Estrada Vega. Amparo en revisión 1523/96. Jaime Levy Alcahe. 24 de junio de 1996. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Alfredo Soto Villaseñor. Secretaria: Silvia Elizabeth Morales Quezada.

Rebeca Juárez Mosqueda

Jacinto Juárez Rosas

Silvia Elizabeth Morales Quezada

SEPTIMO.- Resulta necesario decir que existen vacíos conocidos como lagunas jurídicas, hay leyes o reglamentos en que ciertas situaciones no las contemplan y en tanto enfrentan situaciones de tipo ordinario este vacío no se nota, pero en cuanto se da una situación extraordinaria aparece la laguna legal y es cuando tenemos que acudir a la figura legal de la supletoriedad para subsanar ese vacío, caso que aconteció el 30 de junio del 2007, pues antes no se había presentado el caso de que regidores de una fracción se retiraran del recinto oficial de sesiones del cabildo y que ese mismo día tuviera que citárseles con carácter de urgente para mas tarde, siendo sábado en la noche y con poco tiempo para realizar la notificación dada la premura del caso y fue esta pues una situación extraordinaria que puso de relieve los vacíos del reglamento que rige las sesiones y comisiones del ayuntamiento y es entonces cuando la doctrina nos indica que debemos de hacer cuando estemos frente a una verdadera laguna legal, y dice se debe de acudir a un proceso de integración que no es otra cosa que un procedimiento por el cual ante la deficiencia de la norma para un caso concreto nos ayuda a llenar aquel vacío, completando o llenando la laguna legal es decir aquello que una ley no contiene por si misma, anteriormente se recurría al Derecho Romano hoy en día se recurre al Derecho Civil o bien a través de los Principios Generales del Derecho, algunas legislaciones remiten de manera explícita al Código Civil pero hay otro gran grupo que no hace referencia a la remisión del Código Civil en caso de vacío y ello no significa que no pueda aplicarse pues la norma Constitucional va mas lejos al enunciar que la sentencia definitiva deberá ser conforme a la letra o a la interpretación jurídica de la ley, y a falta de esta se fundara en los principios generales de Derecho, que son aquellos postulados, ideas, fórmulas básicas o fundamentales que constituyen la base de todo nuestro Ordenamiento Jurídico permitiendo a través de ellos la creación, orientación e integración del ordenamiento legal; en el caso que nos ocupa el titular de la Secretaria de este Ayuntamiento al enfrentarse a la laguna legal que existe en nuestro reglamento municipal para el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento, y al tener el mismo vacío la Ley del Municipio Libre, el Secretario acudió a la supletoriedad en materia de notificaciones de conformidad al Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, hecho que es acertado ya que dichos ordenamiento no se contraponen entre si sino que viene a llenar el vacío en cuanto a procedimiento de notificación que tiene el reglamento en cita, por lo que se arriba a la conclusión que los recurrentes fueron debidamente enterados de la celebración de la sesión del día 30 de Junio del 2007, y que dicha sesión se celebro por la urgencia que viene al caso y que dicho hecho esta debidamente acreditado pues del acta de cabildo numero 38 al hacer su intervención el Presidente Municipal justifico plenamente la urgencia cuando hizo comentarios en la sesión impugnada en la cual dijo: "Es importante dentro de los comentarios al mismo dictamen decir que es urgente que este dictamen se pudiera aprobar por parte de este órgano colegiado por que teníamos o tenemos hasta el último día de este mes de junio para que se puedan hacer los registros contables y se requiere que este asiento quede incluido dentro de la cuenta publica mensual precisamente de este mismo mes de junio, es por eso de la urgencia; es por ello compañeros que se les cito a todos ustedes de manera extraordinaria de manera urgente para poder sacar adelante este dictamen por los motivos que dijimos al principio por la urgencia por que teníamos hasta el ultimo día de este mes para hacer los asientos contables y que estos queden incluidos en la cuenta publica del mes de junio y no teníamos la oportunidad de otro tiempo mas por la cuestión de que pudiéramos tener observaciones por parte de la contaduría mayor de hacienda, esa es la situación por la cual es la urgencia de haberlos citado y presentado este dictamen por lo cual yo les agradezco a ustedes su comprensión, su responsabilidad, su compromiso ante la ciudadanía, la formalidad que nosotros tuvimos a bien a través del Secretario del Ayuntamiento llevar acabo para invitarlos a esta sesión urgente extraordinaria no acudieron, no obstante que se hizo lo humanamente posible y lo legalmente permitido.

Por los antecedentes y las consideraciones antes exhaustas esta Comisión tiene a bien dicta el siguiente resolutivo.

ACUERDO:

UNICO.- Es valida la sesión celebrada el día 30 de junio del 2007, y se declara improcedente la reclamación de nulidad promovida por los regidores ya que esto fueron debidamente citados y por tratarse de actos consumados de un modo irreparable.

Por la Comisión de Gobernación y Reglamentos

Lic. Juan Carlos Pinto Rodríguez
Presidente rubrica

Lic. Luís Fernando Alejandro Vargas Casas
Secretario rubrica

Ing. Hugo Sandoval Trujillo
Secretario rubrica

No habiendo comentarios al dictamen que se dio a conocer, el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento proceda a recibir la votación correspondiente, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, procedió a la consideración del dictamen que presentó la Comisión de Gobernación y Reglamentos, respecto a los recursos de nulidad que en su momento hicieron valer los regidores Ing. Hugo Sandoval Trujillo y Antonio Priego Huertas, en contra de la sesión de fecha 30 de Junio del 2007, resultando aprobado por mayoría, con NUEVE votos a favor, CERO abstenciones y CUATRO en contra de los CC. Regidores Olivia Magaña Ochoa, Lic. Antonio Priego Hurtas, Ing. Hugo Sandoval Trujillo y Arq. César Eduardo Villa Hinojosa. -----

----- En el desahogo del DECIMO PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para otorgar un local en comodato o apoyo mensual a la Asociación Contra el Cáncer Tecomense I.A.P., procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe íntegramente:

EXPEDIENTE NUM.045/2007
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
PROPUESTA DE SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DE UN LOCAL EN COMODATO Y APOYO MENSUAL, A FAVOR "ASOCIACION CONTRA EL CANCER TECOMAN I.A.P."

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente

Con fecha 20 de agosto del año en curso, la C. MA. DE LOS ANGELES GALLEGOS TORRES, se envió a esta Secretaría a mi cargo, el escrito mediante el cual solicita sea conducto para someter al H. Cabildo la solicitud para que el H. Ayuntamiento otorgue UN LOCAL EN COMODATO y UN APOYO MENSUAL, a favor de la "ASOCIACION CONTRA EL CANCER TECOMAN I.A.P."

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Abrea marzo 11

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

PRIMERO.- En efecto a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rigen el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, la C. Ma. De los Ángeles Gallegos Torres, Presidenta de la "ASOCIACION CONTRA EL CANCER TECOMAN I.A.P." envió a esta Secretaría a mi cargo, el oficio sin número de fecha 18 de julio del presente año, en el solicita UN LOCAL EN COMODATO; pues las instalaciones actuales son demasiado pequeñas, así como UN APOYO MENSUAL, teniendo como función principal prevenir cáncer de mama y cáncer Cerviño uterino, preocupados por la salud de mujeres tecomenses.

SEGUNDO.- Que es la facultad de las Comisiones de Bienes Municipales y Panteones, conjuntamente con la Comisión de Hacienda Municipal su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 87, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

TERCERO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i) de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación uso y destino de sus bienes.

CUARTO.- Que las constancias descritas supralineas, se deduce procedente proponer, que el asunto que nos ocupa se remita a las Comisiones descritas en el considerando segundo, para que dictamine lo conducente.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisiones de Bienes Municipales y Panteones, así como la de Hacienda Municipal para que dictaminen lo conducente.

A t e t a m e n t e
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., agosto 27 de 2007

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rubrica.

Una vez concluida la lectura el Presidente Municipal, manifiesta que es una Asociación que ha hecho un papel importante, del que tiene un record y es conveniente apoyarlos, debiendo ver sino hay espacio en donde prestarles, destinarles un apoyo para el pago de renta en comodato y tomarlos de la partida de PATRONATOS, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento proceda a recibir la votación correspondiente, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, procedió a la consideración del dictamen de procedimiento, mismo que resultó aprobado por UNANIMIDAD. -----
 --- En el desahogo del DECIMO SEGUNDO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, de lectura al dictamen que presenta la Comisión de Obras y Servicios Públicos, respecto a la autorización de obra modulo de 80

gavetas y terminación de Cocina Comunitaria en Chanchota, procediendo el Regidor César Eduardo Villa Hinojosa, mismo que se transcribe :

H. CABILDO DE TECOMAN
P R E S E N T E:

ARQ. CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; LAP JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; PROFA. MARIA LUISA VAZQUEZ MONTES, REGIDORES SECRETARIOS DE LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DICTAMEN; Y VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LAS OBRAS: CONSTRUCCION DE 80 GAVETAS Y TERMINACION DE COCINA COMUNITARIA EN CHANCHOPA, CONFORME A LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 87 fracción II, 92 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción II, 53 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 78, 79, 94 del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, se procede analizar la propuesta para la autorización de la construcción de 80 gavetas y terminación de cocina comunitaria en la comunidad de Chanchopa.

SEGUNDO.- Que el asunto se radicó en la Secretaria del Ayuntamiento con número de expediente 036/2007, donde su titular el Lic. Salvador Ochoa Romero resuelve mediante el dictamen de procedimiento enviar el expediente a ésta Comisión, aprobándose en sesión de Cabildo de fecha 21 de junio del año en curso; remitiéndose por oficio número 266/2007 suscrito por el Secretario del Ayuntamiento.

TERCERO.- Que los documentos remitidos por el Secretario del Ayuntamiento constan del Presupuesto de Obra: Módulo 8 de 80 gavetas del panteón nuevo, que asciende a un monto de \$181,238.35; asimismo el Presupuesto de Obra: Terminación de Cocina Comunitaria en la comunidad de Chanchopa, por la cantidad de \$40,833.35; ambos documentos suscritos por el Director de Obras Públicas.

CUARTO.- Que a fin de tener elementos que permitan dictaminar en el presente asunto, se giró oficio al Contralor Municipal, el cual dio respuesta mediante oficio sin número de fecha 09 de julio del año en curso, en el que hace constar que se revisaron los presupuestos correspondientes a cada una de las obras, así como los programas de ejecución y las tarjetas de precios unitarios, informando además que, los presupuesto son los adecuados para la elaboración de las obras y que el gasto es mínimo requerido para el buen funcionamiento de las mismas.

QUINTO.- Que de igual forma se le envió oficio a la Tesorera Municipal, a fin de contar con su visto bueno para la realización de las obras en comento; a lo que la citada funcionaria responde por oficio número 97/2007,

precisando que el Director de Planeación del Ayuntamiento hará la propuesta de que se realicen las obras mencionadas, Construcción de 80 gavetas y terminación de cocina comunitaria en la comunidad de Chanchopa con el recurso de FAISM.

Por lo expuesto y fundado, ésta Comisión con base en el artículo 100 del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, propone el siguiente:

DICTAMEN

ARTICULO PRIMERO.- Por no contar con el visto bueno de la Tesorera Municipal para la realización de las obras; así como de posibles modificaciones en la ejecución de obras con recursos del FAISM y propios, precisados en el considerando quinto; **NO ES PROCEDENTE LA AUTORIZACIÓN DE LAS OBRAS: CONSTRUCCION DE 80 GAVETAS** por un valor de \$181,238.35; **Y TERMINACION DE COCINA COMUNITARIA EN CHANCHOPA** con un monto de \$40,833.35.

ARTICULO SEGUNDO.- Por las razones expuestas, devuélvase el presente asunto al Director de Obras Públicas a fin de que la Tesorera Municipal emita el visto bueno para la realización de la obra, ya sea con recursos propios o con recursos del FAISM.

Hágase lo necesario para su cumplimiento.

Dado en el Recinto Oficial del H. Cabildo de Tecomán, a los trece días del mes de agosto del año dos mil siete.

ATENTAMENTE
POR LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ARQ. CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA
PRESIDENTE

LAP JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
SECRETARIO

PROFA. MARIA LUISA VAZQUEZ MONTES
SECRETARIA

El Presidente Municipal manifiesta que fue un asunto tratado antes de que los recursos con los que se van a realizar estas obras fueran contempladas dentro del FAISM, por lo tanto quedan aprobadas, habiendo sido turnado este expediente a la comisión de Obras y Servicios Públicos, para su análisis y estudio, previamente a que fueran contempladas del FAISM, instruyendo al Secretario de Ayuntamiento levante la votación correspondiente, procediendo el funcionario en mención, sometió a la consideración respecto a que quede sin efecto el dictamen que rinde la comisión de obras y servicios públicos, resultando aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - - En el desahogo del **DECIMO TERCER** punto del orden del día el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Aldea marzo 11

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

lectura al dictamen de procedimiento respecto de la entrega de expedientes de aspirantes registrados a cronistas municipales, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM.046/2007
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
 INFORMACION Y ENTREGA DE
 EXPEDIENTES DE ASPIRANTES
 REGISTRADOS A CRONISTA MUNICIPAL.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente.

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, y de conformidad con la convocatoria publicada en el Periódico Oficial EL ESTADO DE COLIMA, y en los principales periódicos de mayor circulación en el Municipio.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, habiendo recibido los expedientes de quienes aspiran al cargo de CRONISTA MUNICIPAL, quienes en el momento de registro ante esta Secretaría a mi cargo, son los siguientes:

- LIC. AGAPITO GONZALEZ Y GONZALEZ
- LIC. GABRIEL VELASCO ALRIOS
- DR. JOSE SALAZAR AVIÑA
- PROFR. GIL ORTEGA LOZANO
- LIC. TLALOC FIDEL ALCARAZ SANCHEZ

SEGUNDO.- Que es facultad y obligación de los Ayuntamientos nombrar cronista municipal para el registro del acontecer histórico local, según lo establece el inciso C), fracción V, del artículo 45, de la Ley del Municipio Libre.

TERCERO.- Que es facultad de la **Comisión de Educación, Cultura y Recreación**, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

--- En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE: -----

----- UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar los expediente a la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, para la elaboración de la terna de los postulantes al cargo de Cronista Municipal, de conformidad con la BASE QUINTA de la convocatoria referida.

Atentamente
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
 Tecomán, Col., agosto 27 de 2007.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rubrica.

Una vez concluida la lectura el Presidente Municipal manifestó que la comisión va a tener un trabajo muy minucioso ya que son ciudadanos importantes, distinguidos con el perfil del conocimiento, entre ellos tienen que sacar una terna ganadora, por lo que se instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, a someter a la consideración el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaria del H. Ayuntamiento, respecto de la entrega de expedientes de aspirantes registrados a cronistas municipales, mismo que resultó aprobado por unanimidad. -----

A continuación hizo uso de la voz el Presidente Municipal, hizo uso de la voz para declarar un receso y continuar mañana a la 17:00 horas, ya que se tiene que cumplir con la agenda, sometido a consideración resultó aprobado por unanimidad, quedando convocados para continuar el día mañana, con los trabajos del orden de día,, siendo las 18:05.-----
Siendo las 18:37 hora del día, martes 29 de agosto del 2007, se reanuda la sesión Décima Tercera sesión, encontrándose la totalidad de los integrantes. -----

----- En el desahogo del DECIMO CUARTO punto del orden del día, respecto al acuerdo que presenta el Presidente Municipal, mediante el cual informa que red estatal de bibliotecas, realiza gestiones, para dotar de equipos de cómputo a las bibliotecas del municipio, por tal motivo el Presidente Municipal, propone la intervención del Director de Bibliotecas, perteneciente a la Casa de la Cultura, puesta a consideración dicha intervención, resultó aprobada por unanimidad, procediendo el funcionario en mención, manifestó que este punto, es con la finalidad de dar a conocer que se va a dotar de computadoras, el resto de las bibliotecas pertenecientes al municipio que aun no cuentan con este servicio, existiendo alguna que si cuentan con el modulo de servicios digitales decirles que nos restan seis bibliotecas en las que tendrán cada una 6 computadoras, una impresora y dos logres (reguladores que es el aparato que las protege de descargas eléctricas), en tales podrán imprimir, conectarse a Internet el Municipio tendrá que poner una línea eléctrica, hace también referencia al cobro que se hará de un 1.00 por cada impresión o en caso de que lleven la hojas saldrá gratis, así se pretende tener bibliotecas equipadas, informa que por comentarios de la Licda. Verónica Zamora, este es el único municipio que falta de tener el equipo, a través de CONACULTA se hará este beneficio para lo cual se pidió apoyo a Obras Públicas en el acondicionamiento de las bibliotecas, en la biblioteca del poblado de Cerro de Ortega, han solicitado que sea reubicada, ya que en donde se encuentra actualmente es un local rentado no reúne los requisitos, de igual forma la biblioteca de la colonia Bayardo, en dichos requisitos tiene que ser avalúo mediante acta de Cabildo; hizo uso de la voz el Presidente Municipal, manifestando que la propuesta de las bibliotecas si se van a equipar, ellos hicieron la valoración y para que vaya mejorando, complementando este asunto propone se turne a la comisión y sea presentado en la siguiente, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, levante la votación económica, procediendo el Lic.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

La fusión

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Alcaldía Marzo 2007

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración de que este asunto sea turnado a la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, resultando aprobada por unanimidad. -----

--- - En el desahogo del DECIMO QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, propone retirar de la orden del día, la propuesta de autorización del ejercicio de la partida de equipamiento con número de control 14-01-004-000-0000 a fin de adquirir diversos insumos necesarios en indistintas direcciones de la administración pública municipal, por falta de documentos, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento levante la votación económica, procediendo el funcionario en mención sometió a la consideración retirar del orden del día este punto, resultando aprobado por unanimidad. -----

--- - En el desahogo del DECIMO SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, manifiesta que el siguiente punto es la propuesta para la modificación al reglamento para el otorgamiento de becas del Gobierno Municipal (solicitando prórroga), proponiendo la intervención del Director del Coplade, sometido a consideración, resultó aprobado por unanimidad, por lo que hizo uso de la voz el Lic. Alejandro Flores López, manifestando que en el Artículo 21 del reglamento en mención, la entrega de las becas se va hacer en el mes de agosto pero se han tenido complicaciones en las escuelas para reunir la documentación que se ha solicitado y los estudios socio-económicos y han acudido a reuniones acompañadas de la maestra Ma. Luisa Vázquez Montes, personal de la USE y Directores, una de las reuniones fue el lunes anterior, donde han solicitado tiempo para reunir los requisitos, como es el estudio socio-económico, eso implica al personal de Atención Ciudadana y Coplade revisar 2,700 nombres de niños y capturarlos, no estando en condiciones de entregarlas becas en este mes de septiembre, sino hasta que se tenga el dictamen, que el mismo reglamento marca que va a elaborar la comisión y el consejo de educación municipal quien dictamine el otorgamiento de las propuestas que se hagan por cada una de las escuelas primarias, el Asesor Jurídico, manifiesta que no es una reforma al reglamento, sino nada mas un acuerdo de Cabildo, en el que se autorice una prórroga por un mes; acto continuo el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento, levante la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración del pleno el otorgamiento de una prórroga por un mes, para cumplir en sus términos lo que señala el propio reglamento, en la entrega de becas, misma que es solicitada por la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, la Dirección de Coplade y la Dirección de Atención Ciudadana, para que se entreguen las becas en el mes de septiembre, con las consideraciones hechas, resultando aprobada por unanimidad. -----

---- En el desahogo del DECIMO SEPTIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al dictamen de procedimiento que presenta respecto a la solicitud de donación de un inmueble para la construcción de un edificio para la construcción de la subsede de la procuraduría general de la republica, hizo uso de la voz el Secretario de Ayuntamiento, para manifestar que hace días lo visitó el Delegado Estatal de la P.G.R., Dr. Tranquilino Juárez Ortega para solicitarle fuera el conducto para dar a conocer al Cabildo la

[Handwritten signature]

At. La Pres.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Olivera marzo 11

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

necesidad que tienen de un terreno en el que pretende construir sus oficinas, además de terreno disponible para adecuar un helipuerto donde puedan aterrizar aviones que vengan de la ciudad de México, cuando haya la necesidad de auxiliar con refuerzo de personal al Municipio, tengan donde aterrizar considerando importante, conociendo todos que ellos tienen tiempo rentando a un lado de bancomer y cuando se trata de un operativo fuerte se cierran las calles, proponiendo que el terreno debe tener ciertas dimensiones, procediendo a la lectura mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM.047/2007

NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
SOLICITUD DE DONACION DE UN BIEN
INMUEBLE PARA LA CONSTRUCCION DE
UN EDIFICIO PARA LA PROCURADURIA
GENERAL DE LA REPUBLICA, (P.G.R.)

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente.

Con fecha 11 de julio del año en curso, recibí en esta Secretaría a mi cargo, el oficio No. DEC/1478/07, enviado por el Dr. Tranquilino Juárez Ortega, Delegado Estatal de la Procuraduría General de la República, mediante el cual solicita la donación de un terreno, predio, casa o algún bien inmueble propiedad del Municipio, para oficinas de la Subsede de la Procuraduría que representa.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- En efecto a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rigen el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el Dr. Tranquilino Juárez Ortega, Delegado Estatal de la Procuraduría General de la República, mediante el cual solicita la donación de un terreno, predio, casa o algún bien inmueble propiedad del Municipio, para oficinas de la Subsede de la Procuraduría que representa, toda vez que tienen 10 años pagando una renta de \$13,765.66 pesos mensuales.

SEGUNDO.- Que es la facultad de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 87, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

TERCERO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se señala el número de expediente, la fecha de recepción en la Secretaría, nombre de la Asociación interesada y el trámite que se propone, atendiendo a la naturaleza de la resolución, exhibiendo el expediente en el que consta la documentación necesaria para la autorización solicitada.

Aleca marzo 21

Aug

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Alza puz 11

[Signature]

[Signature]

--- En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE:-----

--- UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y panteones para que dictaminen lo conducente, debiendo designar si existe predio para tal donación.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col. AGOSTO 29 de 2007

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rubrica

Una vez concluida la lectura hizo uso de la voz el Regidor César Villa para proponer sea turnado también a la Comisión de Asentamientos Humanos, para que a su vez pase por la Comisión de Desarrollo Urbano y evitar algunas situaciones que se han dado, con algunos espacios que no cumplen con el tipo de zonificación, considerando que puede ser muy rápido, no sería algo que detuviera y con el animo de ir pensando en una zona donde ya pudiera pensarse a futuro poner ese tipo de instalaciones y considerando que tenemos un cereso en un centro urbano y que viola los reglamentos de equipamiento urbano para ir pensando en una zona donde se pudiera reubicar; el Presidente Municipal comenta respecto al cereso de Tecomán, el complejo de seguridad, en su momento fueron factibles y lo es por la seguridad que favorece a toda la zona, lo que es la otra cara de la moneda, el problema es el recurso, se necesita de mucha inversión, se requería de una gestión de muy alto nivel de muchos recursos sobre todo federales, y ahorita apenas tenemos para las patrullas, acto continuo el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento proceda a recibir la votación, actuando el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración el dictamen de procedimiento, para designar si existe predio para la donación a favor de la P.G.R., sea turnado a la comisión respectiva resultando aprobado por unanimidad. -----

----- en el desahogo del DECIMO OCTAVO, punto del orden del día, se trataron lo siguientes asuntos generales:

PRIMER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la Regidora Ma. Luisa Vázquez Montes, propone el apoyo de \$8,000.00, a favor del Lic. Prudencio de Anda, persona que apoya al Secretario, recurso que necesita para su titulación, reconociendo que tiene buenas calificaciones y él no recibe un pago adecuado, por parte del Ayuntamiento, proponiendo la aportación de \$500.00 por el Presidente, Síndico y cada regidor, aceptando la totalidad de los integrantes del Cabildo, el Lic. Prudencio agradece su buena disposición, poniéndose a las órdenes. -----

SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Síndico Municipal quien manifiesta que recordando el asunto que se trató respecto al pago del adeudo de la ferretera se ha estado platicando con la Tesorera y la Comisión de Hacienda, quedando de resolver en la próxima sesión. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Abela Manzo M

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TERCER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Síndico Municipal quien manifiesta el asunto respecto al aspecto legal del asunto de la señora Lourdes Aviles, fue explicado por el Lic. Pablo Manzo Pérez, propone hacer una reunión en el interior del Cabildo para determinar la decisión que pueda tomar y sacar en una siguiente sesión el dictamen con propuestas fijas, considerando la cuestión económica por la que prevalece, el Presidente Municipal manifiesta que hay una resolución, un análisis político, donde se dice que no tenemos el fundamento legal, pero no se trata de desproteger este asunto, para no sacar esta situación al vapor, la propuesta es con la finalidad de comprometernos, en la próxima reunión, dándole celeridad, el Asesor Jurídico manifiesta a él le hizo el comentario el Director de Recursos Humanos que no existe en el Ayuntamiento un antecedente de este tipo, que los policías la única protección que tienen es el Seguro de Vida por ese régimen tan especial, el mismo caso es el del personal de confianza, considerando que será un asunto de discusión en el Cabildo, la Tesorera y la Oficialía, en cuanto a las condiciones económicas que este tienen y el mismo Jurídico para que en determinado momento aunque se destine hacer de alguna forma u otra poderlo asentar en algún documento, para otras cosas semejantes y sino se tiene inconveniente recibir la propuesta que hace el abogado para analizarla y valorarla, el Presidente Municipal manifiesta que estando presente la señora y el abogado que este asunto no se politice, ni se maneje en los medios, hasta que se de solución de parte de ningún actos ya que se pueden lastimar, tratándose de un compañero que falleció.

TERCER ASUNTO GENERAL .- Hizo uso de la voz la Regidora Luz Adriana Avila Ortiz, quien manifiesta que esta apoyando a una persona, que tiene que trasladarse a la ciudad de Colima cada semana a la que le están haciendo diálisis, para lo cual habló con el Oficial Mayor, y este le enviaba algunos vales de gasolina extras, para cumplir con el apoyo, sin embargo últimamente no se los dan, por lo que hace una propuesta a fin de que se le siga apoyando e informe a la Contraloría, para no incurrir en alguna irresponsabilidad, por tal motivo solicita quede asentado, el Presidente Municipal, instruyó en ese momento al Oficial Mayor a fin de que de solución a este asunto. -----

CUARTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor Juan José Aguilera Machado, quien refiere a un asunto de su comisión respecto al peligro que ocasiona el tianguis que se instala en la calle José Antonio Torres, en el cruce con la calle Emiliano Zapata, visiblemente se nota el problema de vialidad a pesar del agente de tránsito que se encuentra, porque hay personas que cruzan sin tener precaución, además de que está el cruce de la Cruz Roja y se necesita llegar a tiempo para alguna urgencia, lo expone a fin de que se analice por parte de la comisión y se de una solución a fin de evitar una tragedia.

QUINTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor Juan José Aguilera Machado, quien insiste en el asunto de los semáforos los cuales considera que son de vital importancia, mencionando que en algunos lugares se han puesto boyas y sigue siendo peligroso y continúan pasando accidentes; mencionando a continuación los lugares que requieren tal servicio de semáforos, como es entre Abasolo y la Av. Pedro Torres Ortiz,

considerando que a pesar de que se colocó una boya sigue siendo peligroso donde continúan pasando accidentes; también expone que en la calle Manuel Acuña y Pedro Torres Ortiz, es necesario un semáforo, porque la calle Manuel Acuña, de las colonias que están al poniente y se considera peligroso, también refiere al semáforo que se quitó en 20 de Noviembre y Matamoros, proponiendo se coloque nuevamente ya que ese cruce tiene mucho tráfico, Además de que esta la Escuela Miguel Gómez Sandoval, es urgente y necesario, antes de que exista un accidente, entre las calles Medellín y Pípila (se considera importante por los estudiantes de la Escuela Paladines de la Revolución, así como la entrada a las colonias Días Ordaz y las Palmas), uno más entre las calles Mercurio y Av. La Juventud. En respuesta el Presidente Municipal propone se programe la presentación de ese plan, ya que pudieran faltar recursos en este año son muchos los compromisos pero de alguna manera se buscaran alternativas, sugiriendo la solución como se hizo en pípila y 18 de marzo con boyas, proponiendo una reunión con Seguridad Publica y Vialidad y la Comisión respectiva, a fin de que la propuesta de semáforos se ventile.

SEXTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor Luís Josué López Báez, solicita se le de instrucciones al Director de Obras Públicas a fin de que se le logre la solución de inundaciones que ha padecido de siempre la colonia Leonardo Jaramillo lamentando que no este presente el Arq, Macías a sabiendas que se va a usar la capacidad necesaria para la solución del problema que se vive, exponiendo que ya comentó este asunto con el director en mención, el cual se ha comprometido presentar proyectos de solución en 15 días, solicitando el mandato correspondiente por ser un problema añejo el cual el vivió en 2003 y sin aparente solución, administraciones van y vienen, no dando solución, haciendo alusión que a las campañas contra el dengue, mostrando una fotografías del problema de la colonia, expone que deja mucho que desear la campaña, considerando que la colonia en lugar de llamarse Leonardo Jaramillo debería llamarse "Lagunilla" la cual es promotora principal del dengue, recalando nuevamente que se de solución por el bien de todos, el Presidente Municipal responde que la programación de Obras va avanzando colonia por colonia de la obra de emparedados, lo de ahí es un asunto que no se desconoce, considerándose que es algo fuerte por la vía, comprometiéndose a platicar con Obras Públicas para buscarle una salida al agua, ya que un pozo de absorción (con grava y piedras), no es la forma viable, se le pedirá al Director de Obras Públicas rinda un dictamen solicitándole su opinión al Regidor Natividad Sandoval quien conoce el asunto, porque fue Presidente de la Junta de Caxitlán, el cual al hacer uso de la voz manifiesta que por las cuatro partes que colinda la colonia, existe dificultad, en virtud de lo alto de la autopista, por un lado está la vía de ferrocarril, por otro esta la colonia Bayardo, de las cuales dos o tres cuadras son las del problema, proponiendo se haga una especie de Sifón, cruzarlo por debajo de la Vía, cruzando la Av. México, coincidiendo con el Presidente Municipal que el problema es el permiso con S.C.T. por tener que ocupar tramo de vía o de la autopista, la otra opción sería levantar las calles quedando las habitaciones abajo reconociendo que es grave y nada de sencillo, también propone el hacer una alcantarilla a 150 metros aproximadamente, el Presidente Municipal que es un problema técnico hidráulico del que se hará lo posible por resolverlo en definitivo y sencillo,

L. A. P. S. /

Abela marzo 21

L. C. S.

porque cruzar la vía es un problema, aun con la buena disposición de la SCT, por lo que se le va a invitar para que camine por el tramo afectado, subrayando que se han tenido recursos para empedrar y pavimentar el problema, es el permiso. Mencionando que como ferrocarriles se concesionó no es fácil la solución, por lo que se tiene que ver la solución de manera inteligente. - - - - -

SEPTIMO ASUNTO GENERAL.-Hizo uso de la voz la Regidora Olivia Magaña Ochoa, quien refiere el asunto que se trató, respecto a los programas parciales de los Fraccionamientos las Palmas y Bugambilias, manifestando que no está en contra del desarrollo, su voto fue en contra, porque es parte de la comisión de Asentamientos Humanos y no fue invitada al análisis del dictamen, el Presidente Municipal manifiesta que el Presidente de la Comisión está de acuerdo en su postura. - - - - -

OCTAVO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor Antonio Priego Huertas, quien propone que sea profesional el trabajo que se hace y le solicita al Presidente instruya a sus asesores, en todos los ámbitos como es Obras Públicas, contabilidad, Jurídico en todos los que tengan que ver con funciones de Ayuntamiento, con la finalidad de que cuando intervengan dentro de recinto únicamente argumenten el asunto, como puede ser contables jurídicos fundados o motivados y no se den opiniones personales dado que ellos como regidores, harán lo que determinen el fundamento jurídico en base al planteamiento que se hace, en la mesa del pleno para evitar malos entendidos a fin de que tenga formalidad en ese sentido, otra propuesta es respecto a las ordenes del día expone que si bien es cierto que se les notifica 24 o 96 horas de anticipación a esto le gustaría que los dictámenes de cada punto se les turnaran con 24 horas de anticipación considerando que no se llega a la mesa a quitar y a agregar puntos de acuerdo o modificar dictámenes, motivo que desagrada, porque cuando el Secretario nos muestra el acta de alguna sesión ahí se reconoce lo que se leyó, esto dificulta el trabajo, por tal motivo propone se instruya a los asesores se turne todo a tiempo y hacer los comentarios constructivos, dando su punto de vista respecto al asunto del Regidor Josué que trató de la colonia "Lagunilla" que se llama Leonardo Jaramillo, expone que no entiende a los Gobernantes en estas fechas que pretenden hacer obras como la estatua de los perros bailarines que cuestan 2 millones y medio de pesos, así como lo que se gasta en publicidad que son mas de un millón y medio, viendo la necesidad que hay en las colonias, no entendiendo cuales son las cuestiones de los Gobernantes, en ese sentido está en toda acción de ayudar y necesita eco en esta situación, porque como el compañero Josué viene a denunciar un hecho y queda en la mesa, no se le da seguimiento a la situación, pretendiendo quede asentado un precedente, de que cuando se venga a la mesa a plantear un asunto general se le seguimiento a ese asunto, concluyó. El Presidente Municipal manifiesta que con relación a que tenemos que dar reciprocidad en darle solución a los asuntos, para que tanto funcionarios como nosotros tengamos esa posibilidad y ajustarnos los mas que se pueda al reglamento, y respecto a las obras que se realizan como la de los perros bailarines, no fue por estética ni por imagen de un gobierno, fue por seguridad, por ser un cruce peligroso y que sobre todo el tema fue seguridad, lo demás es adicional, el colocar a los perros bailarines es asunto que ha ocasionado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Olivia Magaña

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

proponiendo se someta a la consideración y que serán del 23 al 26 de octubre del presente año.

DECIMO PRIMER ASUNTO GENERAL- Hizo uso de la voz el Regidor César Eduardo Villa Hinojosa, quien manifiesta que vecinos del centro de Tecomán están juntando firmas y no pertenecen a ninguna asociación son gentes que viven en el centro y la inquietud es que se quite en lo referente al primer cuadro, lo que es la parada de minubuses, incluso la caseta instalada a espaldas de la iglesia, en respuesta manifiesta el Presidente Municipal que es un asunto que se ha venido platicando y ellos solicitaron se les apoyará con la construcción de la caseta, contestándole que si les apoyará, para lo cual se está buscando una reubicación, lo cual es el problema, para que no afecte a la circulación de tránsito vehicular, siendo algo viable que si se va a resolver, también será parte de análisis con vialidad y la Comisión de Seguridad. -----

DECIMO SEGUNDO ASUNTO GENERAL- Hizo uso de la voz el Regidor César Eduardo Villa Hinojosa, para solicitar al Presidente se le apoyará a una persona que acudió a la Dependencia de Atención Ciudadana, porque fue afectada con las lluvias fuertes, para lo cual propone se le de rápida respuesta por ser una persona que verdaderamente lo necesita,

DECIMO TERCERO ASUNTO GENERAL- Hizo uso de la voz el Regidor César Eduardo Villa Hinojosa, refirió al reglamento de sonido que se entregó en una sesión anterior proponiendo se analice y se apruebe para que se aplique, dado que se ha suscitado situaciones, con gente que trae sus carros con sonido fuerte por las calles y existen quejas para darle salida al asunto

DECIMO CUARTO ASUNTO GENERAL- Hizo uso de la voz el Regidor César Eduardo Villa Hinojosa, refirió un asunto que ha surgido en el Poblado de Cerro de Ortega, referente a un conflicto que existe y que tiene tiempo, habiéndole hecho del conocimiento mediante oficio a la COMAPAT, en virtud que es el lugar donde está el pozo y se lo están peleando los vecinos, en platicas con el Ing. Gildardo Alvarez, se llegó a la conclusión de que se buscará la solución jurídica, cerrando definitivamente ese predio para evitar esas confrontaciones que al final de cuentas son problemas vecinales en los que sale involucrada la toda la colonia, al respecto solicita la solución, de momento se llegó a unos compromisos no se cumplió porque uno de ellos se volvió a meter.

DECIMO QUINTO ASUNTO GENERAL- Hizo uso de la voz el Regidor César Eduardo Villa Hinojosa, manifiesta que él quisiera y su compromiso no es con ningún partido, mas que con el desarrollo de Tecomán y siempre ha trabajado con la asociación de Ingenieros y Arquitectos, quien ha ido con toda la gente a ver por el bien de Tecomán y su desarrollo urbano, al respecto manifiesta que el día de hoy asistió a una reunión donde se están presentando algunas series con el actuar del Director Desarrollo Urbana y Ecología, varias de estas, son por no

cumplir con los procedimientos como ejemplo menciona el asunto de la donación de "Vive hoy" que debió haber sido un asunto que se le turnara a la comisión para que se hiciera un análisis, insistiendo en ese tipo de cuestiones de impacto urbanístico deben turnarse a la comisión municipal, que es el cuerpo colegiado donde participan técnicos donde se puedan tomar decisiones muy precisas; en tal reunión también se trataron los asunto de paso a desnivel, lo que tiene que ver con la imagen urbana, proponiendo que esos asuntos sean turnados a la comisión para que esas decisiones vayan en primer lugar reformando la resolución que se tomen en el cabildo dentro del punto del orden del día para que vayan seguras, expresa que el día de ayer le hizo la pregunta a JORGE que con respecto al equipamiento especial cuantos tipos de uso hay, porque es una inconformidad que y que además viene esa inconformidad de la asociación de Ingenieros y Arquitectos que se ha comentado bastante este tema, en la contestación Jorge manifiesta que era nada mas equipamiento especial (gasolinera), revisando el reglamento de zonificación del estado de Colima, en la pagina 38, miró que tiene una explicación mas amplia apoyando lo que mencionó, que el mismo se maneja como equipamiento especial y da una serie de giro (él nos decía que únicamente gasolineras) y que tenemos depósitos de combustible, depósitos de desechos industriales, relleno sanitario, instalación militares y cuarteles, centro de readaptación social, panteones y cementerios, esto significa que a la hora de que nosotros le cambiamos el uso a la zona por el de equipamiento especial damos la pauta a que se pueda hacer cualquiera de estos giros hay casos en que son muy claros y que han sido analizados, refiriéndose al Síndico le dice que el día de ayer le preguntó si era línea recta o que si a través de la carretera la distancia, dándole la contestación que es en línea recta como lo marca la Ley como ejemplo manifiesta que este otro dictamen para otra gasolinera, dándole lectura, al artículo 401, del reglamento de zonificación del Estado de Colima, proponiendo que se turne a comisión y que se tome en cuenta la opinión y que de alguna manera actué más responsable el Director referido ya que se está falseando la información, considerando que se le ha encomendado una responsabilidad para que sea respaldada con buena respuesta, el Presidente Municipal le contesta que Jorge es un funcionario que tiene bastante carga de trabajo, no tiene herramienta y se le paga poco, debiendo hacer un análisis, para apoyarlo para que tenga tiempo de asistir a las reuniones, las experiencia que se han tenido del trabajo que realiza es bueno, es dispuesto, también refiere al valor que tiene la asociación de Ingenieros y Arquitectos, considerando que es importante tener en cuenta el criterio y aplicarlo bien para dar opciones de inversiones y no se desalienten, como es el caso de los kiosco, somos flexibles sin embargo por un detallito ya andaban en Colima comentando otras cosas que no era, pidiendo comprensión, ya que la experiencia que Jorge tiene no cualquiera la tiene y le ha tocado ver que la gente se va satisfecha. -----

DECIMO SEXTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor J. Natividad Sandoval Cervantes, quien expuso el problema de los comerciantes ambulantes en el primer cuadro de la ciudad de los que se han hecho muchos comentarios y reconociendo que la presente administración es quien le ha dado la solución que se requiere y la comisión que él representa es a la que le ha tocado conocer y actuar al respecto, asunto que se pondrá en la mesa próximamente, para que hagan

sus aportaciones, comentario que también aparecen en la prensa, midiéndoles a sus compañeros en especial al Regidor Villa, con el que ya platicaron, debiendo respetar el trabajo de las comisiones. -----

DECIMO SEPTIMO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor J. Natividad Sandoval Cervantes, proponiéndole al Presidente instruya al Secretario del Ayuntamiento para que por su conducto se involucren mas las autoridades auxiliares en cuanto a los avisos para una mejor recaudación, porque el ha visto que en algunas Juntas Municipales no se tiene la información de debida, respecto a las bebida alcohólicas, licencias, y que a través del Secretario de ayuntamiento avisen sobre todo cuando hay construcciones, para que se haga la recaudación porque no se tiene vehículo ni equipo, considerando que seria una buena medida, en respuesta el Presidente Municipal manifiesta que está de acuerdo con su propuesta y lo hará saber a la Tesorera y a la Dirección de Obras Públicas. -----

DECIMO OCTAVO ASUNTO GENERAL.- Informa el Presidente Municipal que él tiene un asunto que comentar, para tal información solicita al Lic. Pablo Manzo Pérez, informe lo relativo, procediendo el Asesor Jurídico expone que es una información en donde se informa como se va a manejar el recurso de las becas a fin de que sea mas transparente, dando lectura a un oficio, que dice para desarrollar el programa y ejercer el recurso se entregarán vales de diferentes denominaciones para hacer un total de mil pesos para cada niño becado, el cual se cambiarán por papelería, calzado, uniformes escolares o deportivos en cualquier tienda de su preferencia de acuerdo a las condiciones de calidad y servicio que ellos seleccionen, la Oficialía Mayor, va a invitar mediante Prensa, spot en la radio e invitación directa a todo los proveedores de los giros mencionados que sean participar en el programa, con ellos se va a firmar un contrato y a la vez se les incluirá dentro del padrón de proveedores, el alumno becado podrá realizar la compra pagando con sus vales en el negocio o en la tienda que él considere de acuerdo al padrón que el considere que se le proporcionara al momento de la entrega de sus vales, explica que el esquema va a ser de la siguiente forma, antes de la entrega de los vales se reunirá a todos los proveedores que quieran participar para que se inscriban como proveedores ante el Ayuntamiento y reciban los vales que vamos a proporcionar a los alumnos, de igual forma en la papelería viene el becario y se le entregan los mil pesos en vales de cien o cincuenta pesos, lo anterior es para que se le de el visto bueno, concluyó. -----

----- No habiendo mas asuntos que tratar y siendo las 21:18 horas del día 19 (diecinueve) de agosto del año dos mil siete, se declara formalmente clausurada esta **DECIMA TERCERA SESION ORDINARIA DE CABILDO.** -----

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Pablo Manzo Pérez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

1

C. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS
SÍNDICO MUNICIPAL

Alicia Manzo Manzo
C. ALICIA MANZO MANZO
REGIDOR

M^a Luisa Vázquez Montes
C. MA. LUISA VÁZQUEZ MONTES
REGIDOR

Luz Adriana Ávila Ortiz
C. LUZ ADRIANA ÁVILA ORTÍZ
REGIDOR

Olivia Magaña Ochoa
C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA
REGIDOR

J. Natividad Sandoval Cervantes
J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES
REGIDOR

José Gre. García Negrete
C. JOSÉ GRE. GARCÍA NEGRETE
REGIDOR

C. Juan José Aguilera Machado
C. JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO
REGIDOR

C. Luis Josue López Baez
C. LUIS JOSUE LÓPEZ BAEZ
REGIDOR

Ing. Hugo Sandoval Trujillo
ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
REGIDOR

Lic. Antonio Priego Huertas
LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS
REGIDOR

Arq. César Eduardo Villa Hinojosa
ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA
REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

OL OCHOS
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO